

**UGEL N° 11 - Cajatambo**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



# Resolución Directoral

**N° 0078 - 2024-UGEL N°11- Cajatambo**

**Cajatambo, 13 Feb. 2024**

Visto, el expediente N° 03112004 y documento N° 05116027 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, en un total de quince (15) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, según el artículo 24°, inciso e) del decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público establece que, “los trabajadores tienen derecho de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”;

Que, según el artículo 111° del Decreto supremo N° 005 – 90 – PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público, establece que, la licencia por enfermedad y gravidez se otorga conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22482 y su Reglamento;

Que, el Sr. Victor Flores Morillo, Identificado con DNI N° 18069679, Planificador I, Nombrado en la sede UGEL N° 11 Cajatambo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad, a partir del 01 al 07 de febrero del 2024, para lo cual adjunta el correspondiente Certificado Médico N° 1169688 otorgado en formato del colegio Médico del Perú por el Dr. Oscar Antonio San Martín López CMP. 50460 Médico Cirujano;

Que, habiéndose verificado la documentación mediante Informe Técnico N° 0017-2024-DRELP-UGEL 11-AGA-EJCD, emitido por el Especialista de personal quien recomienda reconocer mediante acto resolutorio la licencia por enfermedad;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 038-2024/EP-AGA-UGEL .11-C, y;





Que, de conformidad con el artículo 24° Inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y el artículo 111 del D.S. N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019 – JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 022-2003. ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicios Educativos (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD,** al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	FLORES MORILLO, Victor
EXPEDIENTE N.°	:	03112004-2024-UGEL-11-C (Folios 15)
CONDICIÓN	:	18069679
CARGO	:	Nombrado
JORNADA LABORAL	:	Planificador I
CENTRO DE TRABAJO	:	40 Horas
LUGAR – DISTRITO	:	Sede UGEL N° 11 Cajatambo
VIGENCIA	:	Cajatambo
A CARGO DE	:	A para 01/02/2024 al 07/02/2024
INFORME TECNICO	:	<b>EMPLEADOR:</b> 01/02/2024 al 07/02/2024 (07 días)
REFERENCIA	:	0001-2024-AGA/Asist. Social
	:	Certificado Médico N° 1169688

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución por intermedio de la oficina de tramite documentario de la UGEL 11 – Cajatambo al personal inmerso en ella y a la Sección de Escalafón, NEXUS y Planillas para los trámites respectivos.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. **Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS**  
Directora del Programa Sectorial III  
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11  
AEMMDS/IIIAA  
EJCD REP.  
ISAP/TEC.RR.JH.  
Proyecto N° 038-2024

